

SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD

**INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 17441-2023-
CG/SALUD-SVC**

**VISITA DE CONTROL
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR,
DISTRITO DE BARRANCO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA**

**“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE
ATENCIÓN – CENTRO MATERNO INFANTIL CESAR LÓPEZ
SILVA CATEGORIA I-4”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 28 AGOSTO DE 2023 AL 11 DE SETIEMBRE DE 2023

TOMO I DE I

JESUS MARIA, 11 DE SETIEMBRE DE 2023



INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 17441-2023-CG/SALUD-SVC

“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – CENTRO MATERNO INFANTIL CESAR LÓPEZ SILVA CATEGORIA I-4”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA VISITA DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	8
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	8
VIII. CONCLUSIÓN	8
IX. RECOMENDACIÓN	8
APÉNDICE	10

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 17441-2023-CG/SALUD-SVC

“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – CENTRO MATERNO INFANTIL CESAR LÓPEZ SILVA CATEGORIA I-4”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Control del Sector Salud de la Contraloría General de la República, mediante el Oficio n.° 000403-2023-CG/SALUD de 31 de agosto de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con la orden de servicio n.° 02-L316-2023-087, en el marco de lo previsto en la Directiva 013-202-CG/NORM “Servicio de Control Simultaneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos del Establecimiento de Salud del Centro Materno Infantil Cesar López Silva de categoría I-4, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2 Objetivo específico

- 2.2.1** Establecer si la infraestructura del Centro Materno Infantil César López Silva de categoría I-4, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente.
- 2.2.2** Establecer si el equipamiento del Centro Materno Infantil César López Silva de categoría I-4, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.3** Establecer si el abastecimiento de insumos y medicamentos del Centro Materno Infantil César López Silva de categoría I-4, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.4** Establecer si la asignación de recursos humanos en Salud del Centro Materno Infantil César López Silva de categoría I-4, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

III. ALCANCE

El desarrollo de la visita de control estará orientada a determinar si la gestión sanitaria, infraestructura, equipamiento, cadena de frío e inmunizaciones y transporte asistido de pacientes por vía terrestre del establecimiento de salud Centro Materno Infantil José Gálvez de Primer Nivel Categoría I-4 de la RIS Villa el salvador a cargo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, que será ejecutada de 31 de agosto al 6 de setiembre de 2023, acorde con lo establecido en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultaneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

El Servicio de Control Simultaneo se desarrollará en las instalaciones del Centro Materno Infantil Cesar López Silva, ubicado en Mz, lote 1, I etapa-Sector IV Pachacamac-Villa el Salvador.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

El proceso de evaluación del desempeño y operatividad del establecimiento de salud Centro Materno Infantil Cesar López Silva de Primer Nivel de Atención de la Dirección de Redes Integradas Lima Sur, categoría I-4, está orientada a determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos, se viene ejecutando acorde con la normativa vigente.

V. SITUACIONES ADVERSAS.

De la revisión efectuada al desempeño y operatividad del establecimiento de salud Centro Materno Infantil Cesar López Silva de Primer Nivel de Atención Categoría I-4, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, respecto de la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos; se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad o el logro de los objetivos del proceso de evaluación del desempeño y operatividad del establecimiento de salud Centro Materno Infantil Cesar López Silva, las cuales se exponen a continuación:

5.1 EL ECÓGRAFO UTILIZADO EN EL CENTRO MATERNO INFANTIL “CESAR LÓPEZ SILVA” SE ENCUENTRA INOPERATIVO, SITUACION QUE PONE EN RIESGO LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD BRINDADOS EN EL ESTABLECIMIENTO.

a) Condición

De la visita de control efectuada al área de ecografía del Centro Materno Infantil Cesar López Silva, se ha observado que el equipo del área de ecografía se encuentra inoperativo, actualmente se encuentra con un equipo de ecografía prestado del área de emergencia, limitando su productividad en la realización de ecografías requeridos por los diversos consultorios del Centro Materno Infantil y la correspondiente emisión de los diagnósticos médicos.

Al respecto se debe señalar que los equipos en estado de regular y malos, si bien continúan operando, no garantizan la confiabilidad y continuidad de su funcionamiento que permitan brindar prestaciones de calidad, acordes con lo establecido por la Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DGIEM-V.01.

b) Criterio

"Documento Técnico: lineamientos para la elaboración del Plan multianual de mantenimiento de la infraestructura y del equipamiento en los establecimientos de salud, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 533-2016/MINSA de 26 de julio de 2016.

5.2 Lineamientos para la Gestión del Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento en los establecimientos de salud

"Asegurar que la infraestructura y los equipos estén en óptimas condiciones para la atención de los pacientes garantizando la calidad y seguridad, minimizando los riesgos en la prestación del servicio de salud"

c) Consecuencia

La situación expuesta genera el riesgo en la calidad y seguridad de la prestación de los servicios de salud brindados en el establecimiento.

5.2 LOS AMBIENTES DE CONSULTORIOS EXTERNOS, TÓPICO DE URGENCIA Y EMERGENCIAS, ASI COMO, LAS UPSS PATOLOGÍA Y LA UPSS CENTRO OBSTERICO DEL ESTABLECIMIENTO DEL CENTRO MATERNO INFANTIL “CESAR LÓPEZ SILVA” NO CUENTAN CON EL EQUIPAMIENTO MÍNIMO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN A LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL ESTABLECIMIENTO.

a) Condición

En la visita efectuada el 31 de agosto de 2023, en aplicación del Formato N° 03: “Información de Equipamiento” (Numerales 1, al 100), a los Servicios de Consulta externa, Tópico de Urgencias y Emergencias, así como, la UPSS de Patología y la UPSS Centro Obstétrico del CMI Cesar López Silva, se verificó que el mismo no cuenta con el equipamiento mínimo necesario, para garantizar la calidad de atención a los pacientes según su nivel de complejidad categoría I-4 según lo establecido por la norma técnica Norma Técnica de Salud NTS n.°113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención”. Los cuales se detalla a continuación:

Cuadro n.° 1
EQUIPOS NO DISPONIBLES DE LOS SERVICIOS LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, TÓPICO DE URGENCIAS/EMERGENCIAS Y TRIAJE DEL CMI CÉSAR LÓPEZ SILVA

Ambientes Prestacionales y Complementarios	Descripción del Equipo	Total de Equipos
Medicina General	Pantoscopio	0
Gineco-Obstetrico	Detector de latidos fetales portátil	0
	Ecógrafo Portátil	0
	Set instrumental de inserción y retiro de diu	0
	Set instrumental para examen ginecológico	0
Odontología General	Set instrumental para endodoncia	0
Tópico de Urgencias y Emergencias	Electrocardiógrafo	0
	Equipo de oxigenoterapia rodable	0
	Maletín de reanimación - adulto pediátrico	0
	Set instrumental de parto	0

Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Fuente: Formato n.° 3 “Información de Equipamiento”

Cuadro n.º 2
EQUIPOS NO DISPONIBLES DE LA UPSS PATOLOGIA CLINICA DEL CMI CESAR LÓPEZ SILVA

Ambientes Prestacionales y Complementarios	Descripción del Equipo	Total de Equipos
Laboratorio de Microbiología	Analizador automático de Hemocultivo	0
	Analizador automático para Microbiología	0
	Balanza Analítica de Precisión	0
	Baño maría de 10 a 15 litros	0
	Canastilla (gradilla) de coloración de 20 láminas	0
	Esterilizador con generador eléctrico de vapor vertical de 30 litros	0
	Esterilizador por calor seco 50 litros	0
	Incubadora para cultivo	0
	Mechero Bunsen	0
	Microscopio Binocular Estándar	0
	Refrigeradora para laboratorio de 14 pies cúbicos	0
Laboratorio de Hematología	Analizador Hematológico	0
	Baño maría de 10 a 15 litros	0
	Centrífuga para 24 tubos	0
Laboratorio de Bioquímica	Analizador bioquímico semi automático	0
	analizador de electrolíticos y gases de sangre portátil	0
	Bidestilador de agua 4 litros/h	0
Toma de muestras Biológicas	Silla para toma de muestra en mal estado-deteriorada	1

Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Fuente: Formato n.º 3 "Información de Equipamiento"

Cuadro n.º 3
EQUIPOS NO DISPONIBLES DE LA UPSS CENTRO OBSTETRICO DEL CMI CÉSAR LÓPEZ SILVA

Ambientes Prestacionales y Complementarios	Descripción del Equipo	Total de Equipos
Sala de Dilatación	Amnioscopio	0
	Aspirador de secreciones rodable	0
	Electrocardiógrafo	0
	Equipo de oxigenoterapia rodable	0
	Flujómetro con humidificador para la red de Oxígeno	0
	Glucómetro portátil	0
	Monitor de funciones vitales de 5 parámetros	0
	Monitor fetal	0
	Monitor fetal gemelar	0
	Sala de Parto	Aspirador de secreciones rodable
Coche de paro cardiopulmonar equipado		0
Desfibrilador con monitor y paletas externas		0
Detector de latidos fetales de sobremesa		0
Equipo de oxigenoterapia rodable		0
Estetoscopio fetoscopia		0
Set instrumental de legrado uterino		0
Atención del Recien Nacido	Cuna acrílica con base metálica rodable	0
	Equipo de oxigenoterapia rodable	0
	Maletín de reanimación neonatal	0
	Pulsoxímetro	0
	unidad de aspiración para red de vacío	0

Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Fuente: Formato n.º 3 "Información de Equipamiento"

b) Criterio:

- **Norma Técnica de Salud n.º113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención”, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

(...)

V. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

5.6 La infraestructura y equipamiento de todo establecimiento de salud debe garantizar la confiabilidad y continuidad del funcionamiento de sus instalaciones, para brindar prestaciones y actividades de salud de óptima calidad.

(...)

5.9 La cantidad de equipamiento de los ambientes de las UPSS y UPS establecidas en los Anexos de la presente Norma Técnica de Salud son estándares mínimos referenciales.

(...)

6.3 DEL EQUIPAMIENTO

(...)

ANEXO N.º 11

Equipos para Ambientes Prestacionales y Complementarios de la UPSS consulta externa (...)

(...)

ANEXO N.º 12

Equipos para los Ambientes Complementarios de la UPSS Patología Clínica por Prestaciones de la Cartera de Servicios de la Salud (...)

(...)

ANEXO N.º 14

Equipos para ambientes prestacionales y complementarios de la actividad atención de urgencias y emergencias (...)

(...)

ANEXO N.º 15

Equipos para los ambientes prestacionales y complementarios de la actividad atención de la gestante en periodo de parto (...)

AMBIENTE:

Sala de dilatación (...)

Sala de parto (...)

c) Consecuencia

La situación adversa expuesta genera riesgo en la oportunidad de atención a los pacientes del CMI Cesar López Silva que requieran la utilización de los equipos no disponibles.

- 5.3 EL CENTRO MATERNO INFANTIL “CESAR LÓPEZ SILVA” NO PUBLICA LOS HORARIOS DE ENTREGA DE CITAS NI CONSULTA EXTERNA, LIMITANDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN A LOS USUARIOS QUE ACUDEN AL ESTABLECIMIENTO, GENERANDO RIESGOS DE CONFUSIÓN RESPECTO A LOS HORARIOS DE ATENCIÓN Y CONDICIONES DEL SERVICIO.**

a) Condición

En la visita efectuada por los integrantes de la Comisión de Control al CMI “ Cesar López Silva el día 31 de agosto de 2023, en aplicación del Formato N° 01: Información de Gestión Sanitaria (Numerales 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23), al área de consulta externa se hace la consulta al encargado de brindarnos información designado por el jefe del establecimiento de

salud sobre el horario de consulta externa, el horario de entrega de citas por consulta externa, indicando que el establecimiento no cuenta con tales publicaciones, asimismo la comisión verifico en el establecimiento la información dada.

b) Criterio

- "La Ley N° 29414 "Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud", publicada en el diario El Peruano el 2 de octubre de 2009, señala:

15.2 Acceso a la información (...)

c) A recibir información necesaria sobre los servicios de salud a los que puede acceder y los requisitos necesarios para su uso, previo al sometimiento a procedimientos diagnósticos o terapéuticos, con excepción de las situaciones de emergencia en que se requiera aplicar dichos procedimientos. (...)

i) A conocer en forma veraz, completa y oportuna las características del servicio, los costos resultantes del cuidado médico, los horarios de consulta, los profesionales de la medicina y demás términos y condiciones del servicio".

- El Reglamento de la Ley N° 29414 "Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud", aprobado con el Decreto Supremo N° 027-2015-SA publicado en el diario El Peruano el 13 de agosto de 2015, señala:

"Artículo 7.- Derecho a la libre elección del médico o IPRESS

(...) La IPRESS debe comunicar por medios idóneos a la persona usuaria, la disponibilidad, los horarios de atención previstos, y demás condiciones de acceso al servicio solicitado entre los que se encuentra la capacidad operativa. La persona usuaria debe sujetarse a las condiciones previstas para el acceso al servicio solicitado.

La IPRESS debe exhibir la cartera de servicios, horarios y disponibilidad de sus servicios, de forma actualizada y permanente.

Artículo 13.- Derecho a ser informada sobre las condiciones y requisitos para el uso de los servicios de salud

Toda persona tiene derecho a recibir información en forma veraz, completa, oportuna, con amabilidad y respeto, sobre las características del servicio, listado de médicos, los horarios de atención y demás términos y condiciones del servicio. Podrá solicitar los gastos resultantes para la persona usuaria del cuidado médico, en tanto exista obligación de pago de la persona usuaria.

La IPRESS debe disponer los medios y procedimientos necesarios y suficientes para garantizar la información a las personas usuarias antes de llevarse a cabo la atención de salud, con excepción de las atenciones de emergencia."

c) Consecuencia

La situación adversa expuesta limita el acceso a la información a los usuarios que acuden al establecimiento, generando riesgos de confusión respecto a los horarios de atención y condiciones del servicio.

5.4 EL CENTRO MATERNO INFANTIL “CESAR LÓPEZ SILVA” NO CUENTA CON INDICADORES DE GESTIÓN; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS Y DESEMPEÑO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD ACORDE CON LOS SERVICIOS QUE SE OFERTA EN EL ESTABLECIMIENTO.

a) Condición

En la visita efectuada por los integrantes de la Comisión de Control al CMI “ Cesar López Silva el día 31 de agosto de 2023, en aplicación del Formato N° 01: Información de Gestión Sanitaria (Numerales 26, 27, 28, 29 y 30), al área de internamiento se hace la consulta a la encargada de internamiento (obstetra) sobre los siguiente indicadores: De intervalo de sustitución, porcentaje (%) de ocupación cama, rendimiento de cama mensual, lo cual nos indica que, “Es variable la ocupación de cama y su rendimiento mensual, por lo cual no se puede proporcionar un dato exacto”, asimismo también se consultó a la encargada de estadística sobre el indicador de atenciones médicas de urgencia/emergencia lo cual nos manifiesta que no se puede dar dicha información debido a que emergencia obstétrica no envía su hojas HIS al área de estadística del establecimiento de salud en mención, por lo que, se le consultó a la encargada de emergencias obstétricas y nos indicó que ellos ingresan al sistema DRIVE sin embargo dicha área va a subsanar lo observado desde el mes de febrero ya que dejaron en esa fecha de enviar sus hojas HIS. Se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 4
INFORMACIÓN DE GESTION SANITARIA

IV. INDICADORES DE GESTION Y ESTANDARES-INTERNAMIENTO			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	
		JUNIO-2023	JULIO-2023
26	Indicar el intervalo de sustitución	Indica que es variable la sustitución de cama	-
27	Indicar el porcentaje (%) ocupación cama	Indica que es variable	-
28	Indicar el rendimiento cama mensual	Indica que es variable el rendimiento de cama, no pudiendo darnos un dato exacto	-
29	El EESS realiza actividades de atención de urgencias y emergencias	si	si
30	Indicar la cantidad total de atenciones médicas de urgencias/emergencias	Indica que no se puede dar una información , debido a que urgencias obstétrica no envía desde el mes de febrero las hojas HIS	-

Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Fuente: Formato n.° 1 “Indicadores de Gestión Sanitaria”

b) Criterio

El “Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo” aprobado con Decreto Supremo N° 013-2006-SA de 25 de junio de 2006.

“(…)

Artículo 97.- Actividades para la evaluación

En las actividades que se efectúen para evaluar la calidad de atención de un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo, se emplearán los instrumentos que contienen los indicadores y estándares que determine el Ministerio de Salud y los que el propio establecimiento o servicio tiene identificados, necesarios a sus fines e intereses

Artículo 98.- Estándares e indicadores de calidad

Los estándares e indicadores de calidad evaluarán:

- La competencia técnica y desempeño de los profesionales y personal que presta la atención, acordes con los servicios que oferta el establecimiento o servicio médico de apoyo;
- La seguridad del paciente frente al riesgo de lesiones asociadas con los servicios de salud ofrecidos;

- c) La continuidad de los servicios prestados;
- d) La satisfacción del usuario o paciente en sus demandas y expectativas; y,
- e) El uso eficiente de los recursos.

Los estándares e indicadores exploran componentes de estructura, procesos y resultados, (...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta genera riesgo en el uso eficiente de los recursos y adecuado desempeño de los profesionales de la salud acordes con los servicios que oferta el citado establecimiento de salud.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control "Al desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud del primer nivel de atención – Centro Materno Infantil César López Silva Categoría I-4 de la DIRIS LS, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Subgerencia de Control del Sector Salud de la Contraloría general de la República.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas en referencia al Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud Centro Materno Infantil César López Silva Categoría I-4 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control denominado "Al Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención del Centro Materno Infantil César López Silva Categoría I-4 de la DIRIS LS del Establecimiento de Salud, se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que podrían afectar la continuidad del proceso, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la Directora General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control "Al Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención el Centro Materno Infantil César López Silva de categoría I-4, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso.

2. Hacer de conocimiento al Directora General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación respectiva.

Jesús María, 11 de Setiembre de 2023

Marco Antonio Guevara Soto
Supervisor

Clara Luz Puyén Mendoza
Jefe de Comisión

Patricia Isabel Suarez Beyodas
Subgerente de Control del Sector Salud
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL PROCESO AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN - CENTRO MATERNO INFANTIL CESAR LOPEZ SILVA DE CATEGORIA I-4

1. EL ECÓGRAFO UTILIZADO EN EL CENTRO MATERNO INFANTIL “CESAR LÓPEZ SILVA” SE ENCUENTRA INOPERATIVO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD BRINDADOS EN EL ESTABLECIMIENTO.

N.º	DOCUMENTO
1	Formato N° 01: Información de Gestión Sanitaria – Salud en los EESS del Primer Nivel de Atención Suscrita por el jefe MC. Hubert a. bastidas Camarena del Centro Materno Infantil Cesar López Silva el 1 de setiembre de 2023.

2. LOS AMBIENTES DE CONSULTORIOS EXTERNOS, TÓPICO DE URGENCIA Y EMERGENCIAS, ASI COMO, LA UPSS PATOLOGÍA Y LA UPSS CENTRO OBSTETRICO DEL ESTABLECIMIENTO DEL CENTRO MATERNO INFANTIL “CESAR LÓPEZ SILVA” NO CUENTAN CON EL EQUIPAMIENTO MÍNIMO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN A LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL ESTABLECIMIENTO.

N.º	DOCUMENTO
1	Formato N° 03: Información de Equipamiento – Salud en los EESS del Primer Nivel de Atención Suscrita por el jefe MC. Hubert a. bastidas Camarena del Centro Materno Infantil Cesar López Silva el 1 de setiembre de 2023.

3. EL CENTRO MATERNO INFANTIL “CESAR LÓPEZ SILVA” NO PUBLICA LOS HORARIOS DE ENTREGA DE CITAS NI CONSULTA ETERNA, LIMITANDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN A LOS USUARIOS QUE ACUDEN AL ESTABLECIMIENTO, GENERANDO RIESGOS DE CONFUSIÓN RESPECTO A LOS HORARIOS DE ATENCIÓN Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

N.º	DOCUMENTO
1	Formato N° 01: Información de Gestión Sanitaria – Salud en los EESS del Primer Nivel de Atención Suscrita por el jefe MC. Hubert a. bastidas Camarena del Centro Materno Infantil Cesar López Silva el 1 de setiembre de 2023.

4. EL CENTRO MATERNO INFANTIL “CESAR LÓPEZ SILVA” NO CUENTA CON INDICADORES DE GESTIÓN; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS Y DESEMPEÑO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD ACORDE CON LOS SERVICIOS QUE SE OFERTA EN EL ESTABLECIMIENTO.

N.º	DOCUMENTO
1	Formato N° 01: Información de Gestión Sanitaria – Salud en los EESS del Primer Nivel de Atención Suscrita por el jefe MC. Hubert a. bastidas Camarena del Centro Materno Infantil Cesar López Silva el 1 de setiembre de 2023.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Jesús María, 13 de Setiembre de 2023
OFICIO N° 000469-2023-CG/SALUD

Señor(a):
Sheyla Karen Chumbile Andía
Directora General
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur
Calle Martínez De Pinillos 124
Lima/Lima/Barranco

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.º 17441-2023-CG/SALUD-SVC

Referencia :

- Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada “Al Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención: Centro Materno infantil Cesar López Silva Categoría I-4”, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 17441-2023-CG/SALUD-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas al Órgano de Control Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Patricia Isabel Suarez Beyodas
Subgerente de Control del Sector Salud
Contraloría General de la República

(PSB/byh)

Nro. Emisión: 08090 (L316 - 2023) Elab:(U64840 - L316)





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 469-2023-CG-SALUD

EMISOR : ANTONIO OLIVERA MANDUJANO - NOTIFICADOR - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : SHEYLA KAREN CHUMBILE ANDIA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD EJECUTORA DEL PLIEGO 011 MINISTERIO DE SALUD- DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada "Al desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención-Centro Materno Infantil Daniel Alcides Carrión Categoría I-4", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 17441-2023-CG/SALUD-SVC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20602251641**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000031-2023-CG/SALUD
2. INFORME N.° 17441-2023-CG-SALUD-SVC
3. OFICIO-000469-2023-SALUD 1[F]
4. Apéndice - Informe N° 17441-2023-CGSALUD

NOTIFICADOR : ANTONIO OLIVERA MANDUJANO - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000031-2023-CG/SALUD

DOCUMENTO : OFICIO N° 469-2023-CG-SALUD

EMISOR : ANTONIO OLIVERA MANDUJANO - NOTIFICADOR - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : SHEYLA KAREN CHUMBILE ANDIA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD EJECUTORA DEL PLIEGO 011 MINISTERIO DE SALUD- DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20602251641

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 24

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada "Al desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención-Centro Materno Infantil Daniel Alcides Carrión Categoría I-4", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 17441-2023-CG/SALUD-SVC

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME N.° 17441-2023-CG-SALUD-SVC
2. OFICIO-000469-2023-SALUD 1[F]
3. Apéndice - Informe N° 17441-2023-CGSALUD

